9. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

El profesorado deberá considerar las capacidades terminales como expresión de los resultados que deben ser alcanzados por los alumnos/as en el proceso de enseñanza-aprendizaje, y los criterios de evaluación como referencia del nivel aceptable de esos resultados.

9.1. Momentos de evaluación.

La información que es preciso recoger y evaluar se refiere a la marcha y a los resultados del proceso educativo en su totalidad, y no sólo al alumnado. Por tanto, desde esta perspectiva, también debe ser objeto de evaluación el diseño y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje, las estrategias metodológicas y los resultados alcanzados en relación a los objetivos propuestos. Así, desde esta nueva concepción, evaluar es mucho más que calificar; significa enjuiciar, tomar decisiones sobre nuevas acciones a emprender y, en definitiva, transformar para mejorar. La detección y satisfacción de las necesidades educativas es lo que da sentido a la evaluación.

Desde un punto de vista práctico, la evaluación debe ser:

- **Continua**. La evaluación debe ser continua en cuanto que está inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Así entendida, el aprendizaje puede retroalimentarse permanentemente con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptaciones oportunas.
- **Individualizada.** Centrándose en las particularidades de cada alumno/a y en su evolución.
- **Integradora**. Para lo cual debe tener en cuenta las características del grupo a la hora de seleccionar los criterios de evaluación.
- **Orientadora**. Dado que aporta al alumnado la información precisa sobre su proceso de aprendizaje, sus logros y deficiencias y, por tanto, la manera de resolver éstas y adquirir estrategias apropiadas.

En cuanto a la evaluación de los alumnos/as con necesidades educativas especiales, se verá más ampliamente en el apartado de atención a la diversidad.

Se considera necesario realizar una evaluación inicial al comienzo del curso para valorar el grado de conocimientos de partida de los/as alumnos/as, de forma que se puedan adaptar los aprendizajes a las diferencias individuales.

Se llevará a cabo un sistema de evaluación que tenga en cuenta los conocimientos de los alumnos mediante pruebas específicas (orales o preferentemente escritas), trabajos en grupo e individuales donde se valore el grado de participación, opiniones y formas de expresarlas, orden y claridad de exposición y, finalmente, las destrezas para abordar supuestos prácticos.

9.2. Criterios de calificación

Se evalúa en todo momento, pero solo se califica en algunos de ellos ya que siempre vemos si el alumno va adquiriendo los objetivos, pero solo a veces determinamos el grado en el que lo hace, siendo esto último la calificación. Al inicio de curso informaremos al alumnado y familia si procede de qué y cómo se va a evaluar y calificar, recogiendo muestra de ello por escrito.

La calificación del módulo profesional se obtiene al utilizar diferentes instrumentos, los cuales se ponderarán de la siguiente forma:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
	Valoración %
PRUEBAS ESCRITAS	**75 %**
Preguntas tipo test. Preguntas cortas.	
ACTIVIDADES DE CLASE Y TRABAJOS: actividades de enseñanza-aprendizaje prácticas, pruebas prácticas.	**25 %**
Utilización de recursos informáticos Destreza y utilización de la técnica adecuada. Consecución del resultado esperado. Aprovechamiento de materiales. Exactitud de los resultados. Capacidad de investigación/recopilación de datos. Contenido. Exposición de un trabajo donde se valorará la expresión escrita y oral, además del uso de aplicaciones informáticas. Uso de webgrafía. Diseño original de las diapositivas.	

Además, es necesario tener en cuenta una serie de consideraciones:

- Para poder aplicar este sistema de calificación, el alumnado debe poder beneficiarse de la **evaluación continua** (todos tienen derecho, pero los absentistas, ante la inexistencia de calificaciones, no obtendrán una calificación positiva), de lo contrario realizarán pruebas

totalizadoras. **Si las ausencias son puntuales y están <u>debidamente justificadas</u>**, como una falta por enfermedad, **tendrán la opción de entregar o realizar las actividades** que no se pudieron hacer debido a la no asistencia y así beneficiarse de esta evaluación (aunque el cuándo se realizará abarcará hasta la recuperación del trimestre en el que se encuentre). En el caso de falta justificada a pruebas escritas, estás se realizarán **junto a la siguiente prueba escrita.**

- **Si las ausencias son puntuales y <u>no están justificadas</u>** el alumnado podrá entregar las actividades, pero se reflejarán la entrega fuera de plazo.

- La calificación será numérica, con un valor comprendido de 1 a 10, sin decimales.

- Cuando el resultado de la media para la calificación final tenga decimales, se **redondeará por exceso** siempre que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5, de lo contrario se redondeará por defecto.

- El alumnado conocerá qué instrumentos evaluarán y se les mantendrá informados.

- Los alumnos que no se presenten a las pruebas/actividades o no las entreguen serán calificados con un 0.

- Las fechas de las pruebas/actividades serán establecidas por el profesorado, siendo responsabilidad del alumno la de estar informado al respecto. Se intentará el consenso con el alumnado para evitar perjuicios que puedan afectar a su rendimiento.

- Para superar positivamente el módulo profesional, la calificación debe ser igual o superior a 5.

- El alumno tendrá que obtener una calificación mínima de un 5 en todos los instrumentos empleados durante la evaluación.

- Si se detecta a un alumno/a copiando o utilizando el teléfono móvil durante una prueba, este se le retirará y obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Estas personas irán a la recuperación.

El procedimiento de evaluación seguirá la **Orden de 29 de septiembre de 2010**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15/10/2010).

9.3. Actividades e instrumentos de evaluación.

Las actividades e instrumentos de evaluación que se emplearán para valorar objetivamente la correcta consecución de los criterios de evaluación por parte del alumnado son:

ACTIVIDAD	INSTRUMENTO
Prueba escrita: podrá incluir preguntas en distintos formatos (test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, etc.)	Solucionario
Actividades individuales: entre las que se incluirán actividades de aplicación de lo aprendido, exposiciones orales, actividades de investigación, etc.	Solucionario, rúbrica y/o lista de cotejo.

Actividades grupales: entre las que se incluirán actividades de roll playing, de búsqueda de información, de investigación, exposición oral, etc.	Solucionario, rúbrica y/o lista de cotejo.

9.4. Criterios generales del departamento de sanidad

Tras la reunión de departamento pertinente se acuerdan de forma consensuada una serie de criterios de evaluación generales:

- **Recuperaciones durante el curso:**

- La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas.
- El nivel exigido en la recuperación debe ser el adecuado teniendo en cuenta el apartado anterior considerando por tanto que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciaron a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otros compañeros quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la "recuperación".

- **Ausencias debidamente justificadas a la convocatoria de una prueba:**

- El alumno que no asista a la fecha fijada para la realización de una prueba de evaluación podrá realizar dicha prueba en la fecha marcada para la realización de la siguiente prueba de evaluación de dicho módulo, siempre y cuando esta ausencia esté debidamente justificada documentalmente.

- **Convocatoria ordinaria de recuperación de junio:**

- Para aquellos alumnos que, siendo absentistas, decidan hacer uso de su derecho a presentarse a la convocatoria ordinaria durante el mes de junio para superar el/los módulos profesionales en los que se están matriculados, serán calificados de acuerdo a los criterios reflejados y especificados en la programación correspondiente de cada módulo según el ciclo formativo. Estos criterios se establecerán en base a la legislación vigente considerando, en la calificación final del módulo en junio, que este alumnado no será evaluado/a como el resto del grupo que ha asistido regularmente a clase durante el curso (a través del trabajo diario en clase, pruebas de evaluación periódicas, trabajos en grupo, etc.); por tanto, deberán establecerse claramente los criterios y forma de calificación para aquella parte del alumnado matriculado que opte, como única vía de superación del módulo profesional, la convocatoria ordinaria prevista para el mes de junio.
- El alumnado deberá conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes, para lo cual se le remitirá un plan individualizado de recuperación de competencias siguiendo el modelo del curso anterior.
- Se recuerda que, según legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12), el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. Por lo

que se desarrollará una fase de actividades de recuperación de competencias durante este periodo.

- **Convocatoria ordinaria de mejora de competencias y calificaciones de junio:**

- En el caso de los alumnos que decidan presentarse a la subida de nota en el mes de junio, deberán conocer los criterios y la forma de superar la calificación obtenida de acuerdo al formato y periodos establecidos en las programaciones de los módulos correspondientes.
- Se recuerda que, según legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12), el alumnado tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase. Por lo que se desarrollará una fase de actividades de mejora de competencias durante este periodo.
- En el caso de los alumnos que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados de la totalidad de la materia incluida en el currículo del módulo o módulos correspondientes, de acuerdo a los criterios establecidos en la programación.

9.5. Recuperación y subida de nota

El artículo 12.5 y 12.6 de la citada Orden establece un periodo de recuperación, que en el primer curso estará comprendido entre el 1 de junio y el último día lectivo de clase.

Además, se permitirá al alumnado recuperar los criterios no superados en cada trimestre, antes o después de la evaluación parcial correspondiente, siempre buscando facilitar la consecución de los mismos y las capacidades terminales por parte del alumnado.

Los instrumentos de recuperación empleados serán decididos por el docente teniendo en cuenta las características del grupo-clase correspondiente.

- **RECUPERACIONES DURANTE EL CURSO:**

- La nota obtenida será la que figure en la calificación de la prueba o pruebas realizadas.
- Estas serán llevadas a cabo con el mismo tipo de actividad no superada realizada durante el trimestre, empleándose a su vez el mismo instrumento de evaluación para su calificación.
- El nivel exigido en la recuperación será el adecuado teniendo en cuenta que, en ocasiones, supondrá la segunda oportunidad para demostrar la asimilación de contenidos y/o que algunos alumnos renunciaron a la primera convocatoria para dedicar más tiempo de estudio. Por otra parte, así se evitará el agravio comparativo con otr@s compañer@s quienes, por haber aprobado un primer examen, no tienen la opción de volver a presentarse a la “recuperación”.
- Como norma, salvo circunstancias que tendrán que valorar excepcionalmente el equipo educativo, las recuperaciones de exámenes parciales durante una evaluación, se llevarán a cabo después de las sesiones de evaluación correspondientes a criterio del docente.

- **PERIODO ORDINARIO DE RECUPERACIÓN Y SUBIDA DE NOTA (JUNIO):**

- En el caso de los alumnos pendientes de recuperación o que quieran mejorar sus calificaciones en junio, serán evaluados/as de todos los contenidos del módulo profesional.

- Según la legislación vigente, (Orden 29 septiembre 2010), en el Capítulo III, artículo 12): "El alumnado de primer curso de oferta completa que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase".
- Para aquel alumnado que no supere el módulo tras la última evaluación parcial o que deseen mejorar su calificación, se desarrollará un periodo de actividades de recuperación y mejora de competencias durante el mes de junio. En este periodo se llevará a cabo:
- Repaso por parte del profesorado de los contenidos explicados durante el curso y no asimilados por el alumnado.
- Realización de esquemas que faciliten la comprensión y estudio.
- Realización de las actividades programadas en cada una de las unidades didácticas.
- Dicho periodo culminará con una prueba teórica-práctica que incluirá todos los contenidos del módulo que no hayan sido superados en las evaluaciones anteriores. Los criterios de evaluación marcados en cada una de las unidades didácticas son válidos para esta prueba.
- En los casos de mejora de nota, el docente decidirá el instrumento de evaluación a emplear, en función de las características del alumnado, que versará sobre toda la materia vista durante el curso aunque podrá limitarse a unos contenidos concretos si esto supone una clara disminución puntual de calificación en relación al resto de las notas obtenidas en los demás.

Para intentar atender a la diversidad del aula se diseñará un **Plan Individualizado de Recuperación y Mejora de Competencias** como el que sigue:

PLAN INDIVIDUALIZADO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS			
Ciclo		**Grupo**	
Módulo Profesional			
Profesor/a			
Alumno/a			
Capacidades Terminales que serán objeto de evaluación			
Actividades a realizar			
Prueba de evaluación			
Fechas	**Descripción**		

Profesor/a:	**Alumno/a:** **Recibí** **Nombre**:

9.6. Evaluación de la programación didáctica.

La programación didáctica es abierta y flexible, de modo que permite su adecuación al grupo de alumnos y a los recursos que ofrece el centro educativo y el entorno socioproductivo.

La programación será evaluada a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma que pueda modificarse para alcanzar los objetivos previstos. Esto se llevará a cabo coincidiendo con cada evaluación formativa por parte del profesor responsable del módulo, del grupo de alumnos y del Departamento Didáctico correspondiente.

Además, a través de la evaluación de la propia actividad docente se puede detectar en qué fallamos como docentes o qué puntos fuertes presenta nuestra actividad para tenerlos en cuenta en las siguientes planificaciones de la misma. Por otro lado, esta autoevaluación nos ayuda a reflexionar sobre nuestra práctica educativa, valores e ideas que transmitimos y así valorarnos como profesionales.

Para realizar esta autoevaluación podemos responder algunas preguntas o cuestionarios sobre nuestra actividad que reflejen aspectos como: si se han impartido los contenidos propuestos, se han cumplido los tiempos estimados para cada unidad de trabajo, o se ha tenido que adaptar la dificultad de las actividades, si los alumnos han alcanzado las capacidades propuestas, etc...

Además, al final de cada trimestre, se facilitará al alumnado una encuesta donde se evalúe la actividad docente, recibiendo directamente de ellos la valoración del proceso de enseñanza. Con ello se busca valorar si el proceso de enseñanza está siendo efectivo, con el fin de mejorarlo no solo para futuros cursos escolares sino también durante el desarrollo del curso actual.

Esto nos ayudará a mejorar nuestra actuación con los alumnos, así como nuestra coordinación e intervención educativa para alcanzar la Calidad y Equidad en educación, a través del esfuerzo compartido de la Comunidad Educativa.